



**AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021, EXPTE. 12/21.

En El Álamo, siendo las 10,00 horas del día **10 de AGOSTO de 2021**, en la Casa Consistorial se reúnen de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes señores que componen la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, al objeto de celebrar en primera convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

ASISTENTES:

Presidenta: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

Concejales: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D^aMARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ.

AUSENTES: NINGUNO.

Secretario: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Abierto el acto por la **Sra. Presidenta**, los asistentes procedieron al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Este asunto quedó pendiente al no estar aún redactada el Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, INCLUIDOS EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, TRAMITADO PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “MENÚ INFANTILES PARA LA CASA DE NIÑOS “PASEMISÍ”, Y SUMINISTRO DE COMIDA SIN ELABORAR PARA EL SERVICIO AMPLIA DEL CEIP EL ÁLAMO” (Expte. JGL 12/2021).

Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato administrativo de Suministro.		
Denominación del contrato: “SUMINISTRO DE MENÚS INFANTILES PARA LA CASA DE NIÑOS “PASEMISÍ”, Y DE COMIDA SIN ELABORAR PARA EL SERVICIO AMPLIA DEL CEIP EL ÁLAMO”.		
Objeto del contrato: consiste en definir las prescripciones administrativas que han de regir la ejecución del contrato para los siguientes suministros: Menús de comida ya cocinada de la Casa de Niños Municipal “Pasemisí,,; Comida sin elaborar para desayunos y meriendas de la Casa de Niños, y Comida sin elaborar para desayunos y meriendas de niños inscritos en el servicio municipal “Amplia,, del Colegio Público “El Álamo,,. El detalle del contenido del objeto del contrato y de las obligaciones del contratista se describe en la Cláusula 1.1 del PCAP y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).		
Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO , valorando las ofertas mediante Criterio Automático.		Tipo de Tramitación: Ordinaria
Duración del contrato: DOS (2) AÑOS , con posibilidad de prórroga por otros Dos años adicionales.		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
Presupuesto Base Anual de licitación (IVA excluido): 32.909,09 euros	IVA: 21% 3.290,00 €	Presupuesto de Licitación (IVA incluido): 36.200,00 euros
Aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para el año 2021: 920.22604 denominada “Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Casa de Niños,,.		
Valor Estimado Total del Contrato: 131.636,36 euros		
Justificación del Valor Estimado Total del contrato: 1.- 65.818,18 € (equivalente a las 2 primeras anualidades del contrato) 2.- 65.818,18 € (equivalente a las 2 posibles prórrogas previstas en el contrato)		
División en Lotes del objeto del contrato: No		
Sistema de determinación del precio: se toma como referencia el Precio de contratos suscritos con anterioridad.		

Vistos los informes favorables emitidos en el expediente de contratación por los servicios municipales de Secretaría (05/08/2021) e Intervención (05/08/2021) y, considerando que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que

aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación integrado por la documentación establecida en dicha norma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato administrativo de Suministro denominado **“MENÚ INFANTILES PARA LA CASA DE NIÑOS “PASEMISÍ”, Y SUMINISTRO DE COMIDA SIN ELABORAR PARA EL SERVICIO AMPLIA DEL CEIP EL ÁLAMO” (Expte. JGL 12/202)**, con un Precio Base Anual de Licitación de **36.200,00 euros**, desglosado en un Precio Estimado de 32.909,09 € y de 3.290,00 € en concepto de IVA, y una duración inicial prevista de Dos (2) anualidades, con posibilidad de prorrogar el contrato otras dos anualidades más.

Conforme a lo establecido en el art. 159.1 de la LCSP, el contrato se adjudicará mediante Procedimiento Abierto Simplificado, empleando para la valoración de las ofertas un Criterio Automático con dos conceptos (Precio y Ampliación horario trabajador).

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la Partida Presupuestaria 920.22604 denominada **“Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Casa de Niños,, del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2021, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.**

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad de esta contratación se difundirá exclusivamente a través de internet, mediante anuncio que se publicará en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Cuarto.- Conforme a la composición numérica prevista en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas, se acuerda designar a los miembros de la Mesa de Contratación que llevará a cabo la apertura y valoración de las ofertas presentadas, cuya composición nominal se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Presidenta: D^a Natalia Quintana Serrano, Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

Vocales:

D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.

D^a M^a Isabel Couso Permuy, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.

D^a Virginia Sambade Varela, funcionaria municipal Arquitecta Superior Municipal.

D^a Ana Bernabé Martínez, trabajadora Municipal Coordinadora de Sanidad, Juventud e Infancia.

D. Juan Manuel Orgaz Sánchez, Concejal Delegado de Educación y Hacienda.

Secretario: D Luis Miguel García Maestro, funcionario Municipal Inspector Urbanístico del Ayuntamiento de El Álamo.

Gestor órgano asistencia: D^a Irene Sánchez Recas, trabajadora municipal Coordinadora de Contratación,,.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, INCLUIDOS EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, TRAMITADO PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “DEFENSA JUDICIAL Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 13/2021).

Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato administrativo de Servicios.		
Denominación del contrato: “DEFENSA JUDICIAL Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO”.		
<u>Objeto del contrato:</u> consiste en definir las prescripciones administrativas que han de regir la ejecución del contrato de servicios para la defensa judicial y asesoramiento jurídico del Ayuntamiento de El Álamo. El detalle del contenido del objeto de contrato, así como de las obligaciones del contratista, se describe en la Cláusula 1.1 del PCAP, y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.		
<u>Procedimiento de contratación:</u> ABIERTO SIMPLIFICADO , valorando las ofertas mediante Criterios Automáticos.		Tipo de Tramitación: Ordinaria
<u>Duración del contrato:</u> UN (1) AÑO , con posibilidad de prórroga por otro año adicional.		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
Presupuesto Base licitación (IVA excluido): 15.000,00 euros	IVA: 21% 3.150,00 €	Presupuesto de Licitación (IVA incluido): 18.150,00 euros
Aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para el año 2021: 920.22604 denominada “Defensa jurídica, Abogados,,.		
<u>Valor Estimado Total del Contrato:</u> 30.000,00 euros		
Justificación del Valor Estimado Total del contrato: 1.- 15.000,00 € (equivalente a la primera anualidad del contrato)		

2.- 15.000,00 € (equivalente a la posible prórroga prevista en el contrato)

<u>División en Lotes del objeto del contrato:</u> No
--

Sistema de determinación del precio: se toma como referencia el Precio de contratos suscritos con anterioridad.

Vistos los informes favorables emitidos en el expediente de contratación por los servicios municipales de Secretaría (03/08/2021) e Intervención (04/08/2021) y, considerando que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación integrado por la documentación establecida en dicha norma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato administrativo de Servicios denominado **“DEFENSA JUDICIAL Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 13/2021)**, con un Precio Base Anual de Licitación de **18.150,00 euros**, desglosado en un Precio Estimado de 15.000,00 € y de 3.150,00 € en concepto de IVA, y una duración inicial prevista de Un (1) año, con posibilidad de prorrogar el contrato otra anualidad más.

Conforme a lo establecido en el art. 159.1 de la LCSP, el contrato se adjudicará mediante Procedimiento Abierto Simplificado, empleando para valoración de las ofertas un Criterio Automático con cuatro conceptos (Precio, Procurador, Cesión costas, y Garantía continuación seguimiento asuntos).

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la Partida Presupuestaria: 920.22604 denominada “Defensa jurídica, Abogados,, del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2021, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad de esta contratación se difundirá exclusivamente a través de internet, mediante anuncio que se publicará en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Cuarto.- Conforme a la composición numérica prevista en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas, se acuerda designar a los miembros de la Mesa de Contratación que llevará a cabo la

apertura y valoración de las ofertas presentadas, cuya composición nominal se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Presidenta: D^a Natalia Quintana Serrano, Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

Vocales:

D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.

D^a M^a Isabel Couso Permy, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.

D^a Virginia Sambade Varela, funcionaria municipal Arquitecta Superior Municipal.

D^a M^a Mar Cervera Silva, trabajadora Municipal Coordinadora de Formación, Empleo y Servicios Sociales.

D. Juan Manuel Orgaz Sánchez, Concejal Delegado de Educación y Hacienda.

Secretario: D Luis Miguel García Maestro, funcionario Municipal Inspector Urbanístico del Ayuntamiento de El Álamo.

Gestor órgano asistencia: D^a Irene Sánchez Recas, trabajadora municipal Coordinadora de Contratación,.

CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, INCLUIDOS EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, TRAMITADO PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “ACTIVIDAD MUSICAL RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 14/2021).

Vistas las siguientes características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato administrativo de Servicios.	
Denominación del contrato: “ACTIVIDAD MUSICAL RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO”.	
Objeto del contrato: consiste en definir las prescripciones administrativas que han de regir la ejecución del contrato de servicios para la impartición de actividad musical recreativa no reglada dirigida a aficionados a partir de 4 años y sin límite de edad. El detalle del contenido de las obligaciones del contratista se describe en la Cláusula 1.1 del PCAP y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).	
Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO , valorando las ofertas mediante Criterios Automáticos y sujetos a Juicio de Valor.	Tramitación: Ordinaria

Duración del contrato: **DOS (2) AÑOS**, con posibilidad de prórroga por otros Dos años adicionales.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		
Presupuesto Base Anual de licitación (IVA excluido): 8.264,46 euros	IVA: 21% 1.735,54 €	Presupuesto de Licitación (IVA incluido): 10.000,00 euros
Aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal para el año 2021: 320.227.09 denominada "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Escuela de Música,,.		
<u>Valor Estimado Total del Contrato:</u> 33.057,84 euros		
Justificación del Valor Estimado Total del contrato: 1.- 16.528,92 € (equivalente a las 2 primeras anualidades del contrato) 2.- 16.528,92 € (equivalente a las 2 posibles prórrogas previstas en el contrato)		
<u>División en Lotes del objeto del contrato:</u> No		
Sistema de determinación del precio: se toma como referencia el Precio de contratos suscritos con anterioridad.		

Vistos los informes favorables emitidos en el expediente de contratación por los servicios municipales de Secretaría (06/08/2021) e Intervención (06/08/2021) y, considerando que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación integrado por la documentación establecida en dicha norma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en el Apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, por Delegación de la Alcaldía (Decreto de fecha 20 de Junio de 2019) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato administrativo de Servicios denominado **"ACTIVIDAD MUSICAL RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO" (Expte. JGL 14/2021)**, con un Precio Base Anual de Licitación de **10.000,00 euros**, desglosado en un Precio Estimado de 1.735,54 € y de 8.264,46 € en concepto de IVA, y una duración inicial prevista de Dos (2) años, con posibilidad de prorrogar el contrato otras dos anualidades más.

Conforme a lo establecido en el art. 159.1 de la LCSP, el contrato se adjudicará mediante Procedimiento Abierto Simplificado, empleando para valoración de las ofertas un Criterio

Automático con dos conceptos (Precio y Reducción de Tarifas) y un Criterio sujeto a Juicio de Valor con dos conceptos (Proyecto Prestación y Otros proyectos musicales).

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la Partida Presupuestaria: 320.227.09 denominada “Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Escuela de Música,, del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2021, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad de esta contratación se difundirá exclusivamente a través de internet, mediante anuncio que se publicará en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde los interesados podrán acceder libremente al Pliego de Cláusulas Administrativas.

Cuarto.- Conforme a la composición numérica prevista en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas, se acuerda designar a los miembros de la Mesa de Contratación que llevará a cabo la apertura y valoración de las ofertas presentadas, cuya composición nominal se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

Presidenta: D^a Natalia Quintana Serrano, Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación.

Vocales:

D. Carlos Carbajosa del Olmo, Secretario General del Ayuntamiento de El Álamo.

D^a M^a Isabel Couso Permuy, Interventora del Ayuntamiento de El Álamo.

D^a Virginia Sambade Varela, funcionaria municipal Arquitecta Superior Municipal.

D^a Ana Bernabé Martínez, trabajadora Municipal Coordinadora de Sanidad, Juventud e Infancia.

D. Juan Manuel Orgaz Sánchez, Concejal Delegado de Educación y Hacienda.

Secretario: D Luis Miguel García Maestro, funcionario Municipal Inspector Urbanístico del Ayuntamiento de El Álamo.

Gestor órgano asistencia: D^a Irene Sánchez Recas, trabajadora municipal Coordinadora de Contratación,,.

No teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 10,30 h., la Presidenta declaró finalizado el acto, levantándose la presente Acta que consta de 08 folios firmados digitalmente, el primero de ellos con membrete municipal y el resto sin membrete, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO